



## Financiamiento

### Observaciones generales

Para solicitar una visa, es necesario acreditar que cuenta con los suficientes recursos económicos para poder cubrir sus gastos de manutención en Alemania.

Para ello, tiene las siguientes opciones:

- abrir una cuenta bloqueada (*Sperrkonto*);
- presentar una carta de responsabilidad económica de una tercera persona que resida habitualmente en Alemania;
- contar con una beca;
- ejercer una actividad secundaria autorizada.

### Apertura de una cuenta bloqueada (*Sperrkonto*)

Existe una variedad de proveedores de cuentas bloqueadas, que también puede encontrar en línea. Con muchos de estos proveedores, usted puede abrir la cuenta en línea de manera independiente. Por razones de igualdad de trato, la embajada no puede recomendar proveedores específicos. Para más información, consulte la [página web del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania](#).

#### ¡Importante!

- Abra la cuenta bloqueada a tiempo **ANTES** de solicitar su visa. En el momento de la solicitud **solo** se aceptará la confirmación oficial de la apertura, en la que se indique el **importe total ya depositado y el importe disponible cada mes**. Una confirmación del depósito sin especificación del monto **no** es suficiente. El recibo del depósito o de la transferencia **sin** la mencionada confirmación del banco no es suficiente.
- El cierre de una cuenta bloqueada lo puede hacer usted mismo, es decir, sin ayuda de la Embajada o un Cónsul Honorario.
- En caso de que sí sea necesaria una constancia consular para el cierre de la cuenta, dicha constancia se puede solicitar por un pago de derechos en la Embajada o con un Cónsul Honorario (tasa consular: véase [página web](#), a pagar en efectivo en pesos mexicanos). Es necesario agendar una cita en la Embajada para este trámite.
- La cuenta bloqueada debe contar con fondos que cubran máximo 12 meses de estancia. Si la estancia es menor a 12 meses, se reducirá el importe total respectivamente (p. ej. un intercambio estudiantil de 6 meses equivaldría a 992 euros/mes = 5.952 euros).

### Carta formal de responsabilidad económica de una tercera persona con residencia permanente en Alemania

- La carta de responsabilidad económica debe ser entregada en la autoridad de extranjería competente por la persona que acoge o invita al solicitante y que reside en Alemania. Para saber qué documentación entregar ahí, la persona invitante en Alemania deberá consultarlo directamente con la autoridad de extranjería competente. El original de la carta

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

**Contacto:**  
[Formulario de contacto visa](#)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)



de responsabilidad económica debe presentarse ante la Embajada o BLS International.

**¡Importante!**

La carta de responsabilidad económica no debe tener más de 6 meses de antigüedad en el momento de la expedición de la visa.

**Beca**

- La carta de confirmación de la beca deberá presentarse en inglés o alemán junto con la solicitud de visa.
- Las cartas emitidas en español deberán entregarse con una traducción al alemán hecha por un perito traductor.

**Actividad secundaria autorizada**

- En caso de que la visa que haya solicitado le permita ejercer una actividad remunerada y usted ya tenga un prospecto de empleo a tiempo parcial en Alemania, puede presentar el contrato de trabajo o una oferta de trabajo vinculante como comprobante, donde vengan indicadas las horas de trabajo semanales y la remuneración mensual.

---

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado del trámite de  
visa no serán atendidas por teléfono.)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

**Contacto:**  
[Formulario de contacto visa](#)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)